

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL**

**APRUEBA PROGRAMA GESTIÓN CONSULTORIO GENERAL
RURAL DE TUCAPEL**

HUEPIL, MARZO 21 DE 2017.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional De Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La disponibilidad presupuestaria en el Depto. Comunal de Salud según Decreto Alcaldicio N° 3379 del 29 de noviembre del 2016 que Aprueba Presupuesto para el año 2017.
- d) El Programa de Gestión Consultorio General Rural de Tucapel; a realizarse el día 22/03/2017 en el Gobierno Regional de Concepción.

DECRETO N° 892

1.- **APRUEBA Programa de Gestión Consultorio General Rural de Tucapel**, por un monto de \$ 160.000.- (Ciento sesenta mil pesos) según lo indicado en el punto d) de los vistos.

2.- Impútese el gasto ocasionado, a la cuenta 2201001, Alimentos y Bebidas, del presupuesto vigente del Depto. Comunal de Salud, para el año 2017.

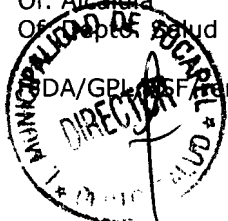


**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Distribución:
Of. De Partes Municipales
Of. Alcaldía
Of. de Salud



DA/GPL/MSF/amf.

